

## **AGROSERVICIOS MINOVES S.R.L.**

### **PRORROGA DEL PLAZO - AUMENTO DE CAPITAL**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por Decreto del día cuatro de noviembre ce dc mil veinticuatro, en Autos Caratulados: "AGROSERVICIOS MINOVES S.R.L. s/PRORROGA - AUMENTO DE CAPITAL - TEXTO ORDENADO" (CUIJ N2 21-05795286-2) se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que publicar corresponde; "AGROSERVICIOS MINOVES S.R.L." (CUJT N 30-70865752-9), con domicilio legal y sede social en Área Industrial, Parcela Seis de la ciudad de Rufino, Departamento General López, Provincia de Santa Fe y Contrato Social constitutivo, inscripto por ante PI Registro Público de Comercio de la Ciudad de Venado Tuerto con fecha 28-04-2004 al "TOMO III. FOLIO 11/12. NÚMERO 551. de CONTRATOS; y Modificaciones del mismo inscriptas con fechas: 01-12-2009 al "TOMO VII. FOLIO 104. NÚMERO 1538" y 26-12-2018 al "TOMO 24. FOLIO 141. NÚMERO 3884" de CONTRATOS.- INSTRUMENTO DE MODIFICACIÓN: Escritura N° 203 de fecha 18-10-2024. Escribano Gustavo Rubén DIMO, Rufino - Santa Fe, Registro N° 190 a su cargo, en virtud de la cual se resolvieron por unanimidad: I) PRORROGAR el plazo de vigencia de "AGROSERVICIOS MINOVES S.R.L." por DIEZ AÑOS más contados a partir de la fecha de su vencimiento (01 de Diciembre de 2024) ó sea hasta el "01 de Diciembre de 2034".- II) AUMENTAR el capital social elevándolo a la suma de PESOS TREINTA MILLONES (\$ 30.000.000), dividido en SESENTA MIL cuotas de \$ 500.- de valor nominal cada una, mediante la capitalización de PESOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 29.850.000) que los socios INTEGRAN en su totalidad, provenientes de la cuenta "RESULTADOS NO ASIGNADOS" (ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO) del último Balance cerrado al 31 de octubre de 2023, correspondiente al Ejercicio Económico N° 20.- Dicho aumento, los socios lo suscriben en idéntica proporción a sus actuales participaciones en la sociedad, de la siguiente forma: 1) El socio RUBEN NESTOR MINOVES, suscribe 57.909.- cuotas de capital ó esa \$ 28.954.500; y 2) El socio ARIEL MARTIN MINOVES: suscribe 1.791 cuotas de capital, ó sea \$ 895.500.- En virtud del aumento suscripto é integrado en la forma expresada, el capital social de "Agroservicios Minoves S.R.L." queda recomuesto y distribuido de la siguiente forma: a) RUBEN NESTOR MINOVES, con 58.200 cuotas de capital de \$ 500.- de valor nominal cada una, ó sea PESOS VEINTINUEVE MILLONES CIEN MIL (\$ 29.100.000.-); y b) ARIEL MARTIN MINOVES: Con 1.800 cuotas de capital de \$ 500.- de valor nominal cada una, ó sea PESOS NOVECIENTOS MIL (\$ 900,000); III) En virtud de lo resuelto en los apartados que anteceden, dejan MODIFICADAS la Cláusulas TERCERA y QUINTA del Contrato Social, en la forma y con la redacción que seguidamente se transcribe: "TERCERA; Duración: El término de duración se fija en DIEZ AÑOS (10) AÑOS contados a partir del día 10 de diciembre de 2024, por lo que su vencimiento operará el día 10 de diciembre de 2034".- QUINTA: El Capital social se fija en la suma de PESOS TREINTA MILLONES (\$ 30.000.000.-) dividido en SESENTA MIL (60.000) CUOTAS de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-) de valor nominal cada una, que los socios han suscripto y tienen totalmente integradas en la siguiente forma y proporción, a saber: a) RUBEN NESTOR MINOVES, con 58.200 cuotas de capital de \$ 500.- de valor nominal cada una, ó sea PESOS VEINTINUEVE MILLONES CIEN MIL (\$ 29.100.000); y b) ARIEL MARTIN MINOVES: con 1.800 cuotas de capital de \$ 500.- de valor nominal cada una, ó sea PESOS NOVECIENTOS Mil (\$ 900,000).- IV) a) Se RATIFICA en el cargo de GERENTE de la sociedad al señor RUBEN NESTOR MINOVES obligándose a continuar ejerciendo sus funciones en la forma, extensión y con las facultades consignadas en la Cláusula Sexta del Contrato Social; y b) Se RATIFICA la SEDE SOCIAL en Área Industrial, Parcela Seis de la Ciudad de Rufino Departamento General López de la Provincia de Santa Fe.-

---

## **M3 COMPANY S.R.L.**

### **CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES**

### **CAMBIO DOMICILIO SOCIAL**

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 1 días de Agosto de 2024, se reúnen LOPEZ, MARIANO ALBERTO, DNI 29683556, domiciliado en Alvear 3083 de la ciudad de Rosario, nacido el 2/6/1982, CUIT 20-29683556-1, argentino, soltero, comerciante, con domicilio electrónico leropo05@yahoo.com.ar; MEDINA, JUAN IGNACIO, DNI 29449596, domiciliado en Lugones 1615 de la ciudad de Funes, nacido el 28/6/1982, CUIT 20-29449596-8, argentino, soltero, comerciante, con domicilio electrónico juani0508@gmail.com; y ALVAREZ, MARTIN SEBASTIAN, DNI 28565946, domiciliado en Pueyrredon 3453 de la ciudad de Rosario nacido el 15/01/1981, CUIT 23-28565946-9, argentino, casado con María Eugenia Koch, comerciante, con domicilio electrónico m3companysrl@gmail.com; con el objeto de formalizar el presente contrato de cesión de cuotas sociales y cambio de domicilio social de la sociedad “M3 COMPANY S.R.L.” con domicilio electrónico m3companysrl@gmail.com, inscripta en Registro Público de Rosario en fecha 31/08/2021 bajo el Tomo 172, Folio 7.068, Número 1.356 del libro Contratos.

#### **1. CESIÓN DE CUOTAS**

ALVAREZ, MARTIN SEBASTIAN vende, cede y transfiere en plena propiedad, posesión y dominio a LOPEZ, MARIANO ALBERTO. la cantidad de seiscientas cincuenta (650) cuotas de valor nominal pesos cien (\$ 100) que posee en esta sociedad de Responsabilidad Limitada “M3 COMPANY S.R.L.”.

ALVAREZ, MARTIN SEBASTIÁN vende, cede y transfiere en plena propiedad, posesión y dominio a MEDINA, JUAN IGNACIO la cantidad de seiscientas cincuenta (650) cuotas de valor nominal pesos cien (\$100) que posee en esta sociedad de Responsabilidad Limitada “M3 COMPANY SRL”.

**II. CONSENTIMIENTO.** A los efectos de brindar el debido consentimiento para la presente cesión, firma al pie, María Eugenia Koch, DNI 28.407.389, cónyuge de ALVAREZ, MARTIN SEBASTIAN al momento de la constitución de “M3 COMPANY S.R.L.”.

#### **III. REDUCCIÓN DE CLÁUSULAS MODIFICADAS**

En consecuencia de la presente cesión de cuotas, la cláusula cuarta del contrato social:

**CLÁUSULA CUARTA: Capital:** El capital social se fija en la suma de pesos trescientos noventa mil (\$390.000) que se divide en 3.900 (tres mil novecientas) cuotas iguales de pesos cien (\$100).

Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El señor LOPEZ, MARIANO ALBERTO suscribe la cantidad de mil novecientas cincuenta (1.950) cuotas de valor nominal pesos cien (\$ 100) por un valor de pesos ciento noventa y cinco mil (\$ 195.000); y el Señor MEDINA, JUAN IGNACIO suscribe la cantidad de mil novecientas cincuenta (1.950) cuotas de valor nominal pesos cien (\$ 100) por un valor de pesos ciento noventa y cinco mil (\$ 195.000). Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giró comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital

aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión.

El capital suscripto ha sido integrado en su totalidad.

#### IV. MODIFICACIÓN DOMICILIO SOCIAL

Los socios, de forma unánime, deciden modificar el domicilio social fijando el mismo en: CERRITO 3956 de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

\$ 120 530579 Nov. 25

---

#### **“ASERES” Sociedad de Responsabilidad Limitada**

#### CESIÓN DE CUOTAS

**DATOS PERSONALES SOCIOS ENTRANTES:** Bárbara DESTEFANO, argentina, titular de D.N.I. N° 36.003.892, CUIL N° 27- 36003892-6, nacida el 5 de enero de 1992, casada, de profesión comerciante, domiciliada en calle Madrid Bis 35 de la ciudad de Rosario; Rocío Belén DINATALE, argentina, titular de DNI N° 35.243.888, CUIL N° 27-35243888-5, nacida el 21 de noviembre de 1991, casada, de profesión carpintera, domiciliada en calle Madrid Bis 35 de la ciudad de Rosario; Pedro DESTEFANO, argentino, titular de D.N.I. N° 35.221.730, CUIL N° 20-35221730-2, nacido el 31 de agosto de 1990, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Madrid Bis 35 de la ciudad de Rosario, Franco Germán DESTEFANO, argentino, titular de D.N.I. N° 35.070.623 ,CUIL N° 20-35070623-3, nacido el 1 de junio de 1990, soltero, domiciliado en calle Av. Pellegrini 1164 Piso 1 Departamento B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, la Sra. Irma KUNICH, nacida el 2 de noviembre de 1991, Argentina, Arquitecta, DNI N°36.519.702, CUIL N° 23-36519702-4, soltera, domiciliada en Washington 639 de la Ciudad de Rosario.

**DATOS PERSONALES SOCIO SALIENTE:** Randy Moure Santa, cubano, titular del D.N.I extranjero N° 94.731.577, CUIL N° 20-94731577-4, nacido el 11 de diciembre de 1987, casado, de profesión carpintero, domiciliado en calle Pasaje 1658 N° 7647 Piso 1 Departamento 293 s15, de la ciudad de Rosario, Santa Fe, CEDENTE de Setenta y Dos Mil (72.000) cuotas sociales de valor nominal Pesos UNO (1) representativas de Pesos Setenta y Dos Mil (\$ 72.000.-).

**DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS ACTUALES:** Bárbara DESTEFANO, argentina, titular de D.N.I. N° 36.003.8921 CUIL N° 27- 36003892-6, nacida el 5 de enero de 1992, casada, de profesión comerciante, domiciliada en calle Madrid Bis 35 de la ciudad de Rosario; titular de Sesenta y Cuatro MIL (64.000) cuotas de capital representativas de Pesos Sesenta y Cuatro MIL (\$64.000.-); Rocío Belén DINATALE, argentina, titular de DNI N° 35.243.888, CUIL N° 27-35243888-5, nacida el 21 de noviembre de 1991, casada, de profesión carpintera, domiciliada en calle Madrid Bis 35 de la ciudad de Rosario, titular de Setenta y Dos MIL (72.000) cuotas de capital representativas de Pesos Setenta y Dos MIL (\$ 72.000.-); Pedro DESTEFANO, argentino, titular de D.N.I. N° 35.221.730, CUIL N° 20-35221730-2, nacido el 31 de agosto de 1990, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Madrid Bis 35 de la ciudad de Rosario; titular de Sesenta y Cuatro MIL (64.000) cuotas de capital representativas de Pesos Sesenta y Cuatro MIL (\$ 64.000.-); Franco Germán DESTEFANO, argentino, titular de D.N.I. N° 35.070.623, CUIL N° 20-35070623-3, nacido el 1 de junio de 1990,

soltero, domiciliado en calle Av. Pellegrini 1164 Piso 1 Departamento B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular de Sesenta y Cuatro MIL (64.000) cuotas de capital representativas de Pesos Sesenta y Cuatro MIL (\$64.000.-); la Sra. Irma Kunich, nacida el 2 de noviembre de 1991, Argentina, Arquitecta, DNI N° 36.519.702, CUIL N° 23-36519702-4, soltera, domiciliada en Washington 639 de la Ciudad de Rosario, titular de Sesenta y Cuatro MIL (64.000) cuotas de capital representativas de Pesos Sesenta y Cuatro MIL (\$ 64.000.)

FECHA DE INSTRUMENTO DE MODIFICACIÓN CONTRATO SOCIAL. - CESIÓN DE CUOTAS-: 29 de abril de 2022.

RAZON SOCIAL: "ASERES" Sociedad de Responsabilidad Limitada.

VENTA/CESIÓN/TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES: El Sr. Randy Moure Santana vende, cede y transfiere en favor de la Sra. Barbara Destefano la cantidad de Diecisésis Mil (16.000) Cuotas Sociales de ASERES S.R.L., de valor nominal Pesos UNO (\$1.-) cada una, que son de propiedad de la primera por un precio total de Pesos DIECISEIS MIL (\$ 16.000-). Dicho precio total fue abonado por la Sra. Barbara Destefano en forma íntegra antes de este acto. La Sra. Barbara Destefano adquiere la plena titularidad de Diecisésis Mil (16.000) cuotas sociales que le son cedidas. El Sr. Randy Moure Santana vende, cede y transfiere en favor de la Sra. Rocío Belén Dinatale la cantidad de OCHO Mil (8.000) Cuotas Sociales de ASERES S.R.L. de valor nominal Pesos UNO (\$1.-) cada una, que son de propiedad de la primera por un precio total de Pesos OCHO MIL (\$ 8.000-). Dicho precio total fue abonado por la Sra. Rocío Belén Dinatale en forma íntegra antes de este acto. La Sra. Irina Kunich adquiere la plena titularidad de Diecisésis Mil (16.000) cuotas sociales que le son cedidas. El Sr. Randy Moure Santana vende, cede y transfiere en favor de la Sra. Irina Kunich la cantidad de Diecisésis Mil (16.000) Cuotas Sociales de ASERES S.R.L, de valor nominal Pesos UNO (\$1.-) cada una, que son de propiedad de la primera por un precio total de Pesos DIECISEIS MIL (\$ 16.000-). Dicho precio total fue abonado por la Sra. Irma Kunich en forma íntegra antes de este acto. La Sra. Irma Kunich adquiere la plena titularidad de Diecisésis Mil (16.000) cuotas sociales que le son cedidas. El Sr. Randy Moure Santana vende, cede y transfiere en favor del Sr. Pedro Destefano la cantidad de Diecisésis Mil (16.000) Cuotas Sociales de ASERES S.R.L, de valor nominal Pesos UNO (\$1.-) cada una, que son de propiedad de la primera por un precio total de Pesos DIECISEIS MIL (\$ 16.000-). Dicho precio total fue abonado por el Sr. Pedro Destefano en forma íntegra antes de este acto. El Sr. Pedro Destefano adquiere la plena titularidad de Diecisésis Mil (16.000) cuotas sociales que le son cedidas. El Sr. Randy Moure Santana vende, cede y transfiere en favor del Sr. Franco German Destefano la cantidad de Diecisésis Mil (16.000) Cuotas Sociales de ASERES S.R.L, de valor nominal Pesos UNO (\$1.-) cada una, que son de propiedad de la primera por un precio total de Pesos DIECISEIS MIL (\$ 16.000-). Dicho precio total fue abonado por el Sr. Franco German Destefano en forma íntegra antes de este acto. El Sr. Franco German Destefano adquiere la plena titularidad de Diecisésis Mil (16.000) cuotas sociales que le son cedidas.

CAPITAL SOCIAL: CUATROCIENTOS MIL (\$400.000.-) divididos en Cuatro Cientos Mil (400.000.-) cuotas de Pesos Uno (\$1) cada una de valor nominal.

\$ 250 531005 Nov. 25

---

**BLONDCAR S.A.S.**

CONSTITUCION

Se hace saber que por acta constitutiva de fecha 5 días del mes de noviembre del 2024, CARLOS ANTONIO RESTOVICH de nacionalidad argentino, estado civil casado, DNI 6.0777.857, CUIT 20-06077857-5, nacido el 22 de agosto de 1948, con domicilio en calle San Martín 284 de la localidad de Teodelina, Provincia de Santa Fe, de profesión productor agropecuario y VLADIMIR CARLOS RESTOVICH de nacionalidad argentino, estado civil soltero, DNI 44.810.199, CUIT 20-44810199-2, nacido el 25 de abril de 2003; con domicilio en calle San Martín 282 de la localidad de Teodelina, Provincia de Santa Fe, de profesión productor ganadero; han resuelto constituir una Sociedad por Acciones Simplificada cuyos datos principales se exponen a continuación:

DENOMINACIÓN: "Blondcar S.A.S.

DOMICILIO: Localidad de Teodelina.

DOMICILIO DE LA SEDE SOCIAL: El domicilio de la sede social está ubicado en la calle San Martín 282 de la localidad de Teodelina, provincia de Santa Fe.

PLAZO: Su duración es de treinta (30) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) COMERCIALES: Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, permuto, corretaje, acopio, almacenamiento y distribución de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos para consumo animal, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos, y productos, subproductos e insumos agropecuarios. b) MANDATARIAS: Mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones, por cuenta y orden de terceros, como representante y/o administración de negocios comerciales, c) AGROPECUARIA: Explotación agrícola orientada a la obtención de granos oleaginosos y cereales, destinados a la industrialización, comercialización o forraje, como así también, cultivos textiles e industriales, leguminosas, producción frutícola y hortícola. Explotación forestal, Explotación ganadera (Bovina, ovina, porcina) en sus modalidades de cría, recría, cabaña o invernada, y de engorde: a campo o corral —feed lot-, explotación de tambo para la producción de leche y terneros para la venta; explotación avícola destinada a la crianza de aves y producción de huevos fértiles o para consumo, explotación cúnica y apícola, crianza de todo tipo de animales. Podrá realizar contratos de alquiler, leasing, arrendamiento, aparcería y cualquier otro acto propio o a fin con la actividad agrícola, pecuaria, tambera u otras que puedan realizarse con las explotaciones de fundos rústicos, realizar todos los contratos necesarios para que la empresa sea competitiva, cualquiera sea su tipo. La industrialización de producción primaria. d) SERVICIOS AGROPECUARIOS: La prestación de servicios agropecuarios, tales como: picado de granos y forrajes, movimiento de suelo, siembra labranzas, fumigaciones, desinfecciones, fertilizaciones (aéreas o terrestres), pulverizaciones, cosecha, clasificación, ventilación y ensilado de granos y toda otra tarea complementaria de la recolección de cereales u oleaginosas con maquinaria propia o de terceros. Crear u administrar asociaciones para producciones agrícolas ganaderas (pools). e) FINANCIERAS: Mediante aportes o inversión de capitales a particulares, empresas, sociedades construidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constituir y transferir prendas, hipotecas y todo otro tipo de derecho real. La compra venta de bonos, títulos públicos o privados, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, en cualquiera de los sistemas creados o a crearse. Realizar operaciones de derivados financieros sobre comoditíes en mercados locales y/o extranjeros. Podrá asimismo realizar actividades financieras de inversión y/o préstamos de dinero, de financiamiento o créditos en general, con fondos propios, y con cualquier tipo de garantía prevista en la legislación vigente o sin ellas. Se excluyen expresamente las actividades previstas por la ley de entidades financieras y toda otra actividad que requiera el concurso público de capitales. Para todos sus fines la sociedad podrá realizar cuantos actos y contratos se relacionen

directamente con su objeto social y tiene plena capacidad jurídica de adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos, realizar los contratos y operaciones que se relacionen con el mismo y que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.

**CAPITAL SOCIAL:** El capital social es de pesos Quinientos Cincuenta Mil (\$55000.-), representados por Cinco Quinientas Mil Acciones (5.500) de Pesos Cien (\$100.-) de valor nominal cada acción. El capital social puede ser aumentado por decisión del/los socio/s conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Los socios suscriben e integran de la siguiente manera: CARLOS ANTONIO RESTOVICH, suscribe la cantidad de Dos Mil Ochocientas Cinco (2.805) acciones ordinarias, de un voto por acción y de \$100 valor nominal cada una, por un total de pesos Doscientos Ochenta Mil Quinientos (\$280.500.-), que equivale al Cincuenta por Ciento y Un por ciento (51%) de la participación accionaria; y VLADIMIR CARLOS RESTOVICH, suscribe la cantidad de Dos Mil Seiscientas Noventa y Cinco (2.695) acciones ordinarias, de un voto por acción y de \$100 valor nominal cada una, por un total de pesos Doscientos Sesenta Nueve Mil Quinientos (\$269.500.-), que equivale al Cincuenta por Ciento (49%) de la participación accionaria.

**COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN:** La administración de la Sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) miembros quienes serán denominados administradores. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Asimismo, en caso de que los socios resuelvan prescindir de la sindicatura, se deberá designar un (1) administrador suplente. La administración de la Sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Las reuniones de socios se celebrarán cuando lo requiera cualquiera de los administradores. La convocatoria de la reunión se realizará por medio fehaciente. También puede realizarse por medios electrónicos, en cuyo caso deberá asegurarse su recepción. Las reuniones podrán realizarse en la sede social o fuera de ella, utilizando medios que les permitan a los socios y participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, quedando sujetas a los requisitos del artículo 53, segundo párrafo, de la Ley N° 27.349. Las resoluciones que importen reformas al instrumento constitutivo o la disolución de la sociedad se adoptarán por mayoría que represente el Setenta y Cinco por Ciento (75%) del capital. Las resoluciones que no importen modificación del contrato, tales como la designación revocación de administradores; se adoptaran por mayoría simple de capital presente en la respectiva reunión. En caso de que un socio representare el voto mayoritario para adoptar resoluciones en ningún caso se exigirá el voto de otro socio. Sin perjuicio de lo expuesto, serán válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración a través de cualquier procedimiento que garantice su autenticidad, dentro de los diez (10) días de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente o las que resulten de declaración escrita en la que todos los socios expresen el sentido de su voto. Cuando la sociedad tenga socio único las resoluciones del órgano de gobierno serán adoptadas por éste. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas de reuniones de socios. Los socios podrán autoconvocarse y sus resoluciones serán válidas si se encontrara presente la totalidad del capital social y el orden del día fuera aprobado por unanimidad. El administrador titular designado por tiempo indeterminado es VLADIMIR CARLOS RESTOVICH cuyos datos obran ut supra. El administrador suplente que actuará ante la ausencia y en reemplazo del administrador titular, designado por tiempo indeterminado es CARLOS ANTONIO RESTOVICH cuyos datos obran ut supra.

**FISCALIZACIÓN:** La sociedad prescinde de la sindicatura.

**CIERRE DE EJERCICIO:** El ejercicio económico cierra el 30 de abril de cada año.

\$ 400 530886 Nov. 06

---

## **BORDARTE SAS**

### **CONSTITUCION**

Se hace saber que por acta constitutiva de fecha 26 de Septiembre de 2024, los señores Karina Andrea Tedesco Documento Nacional de Identidad número 23.623.252, CUIT número 27-23623252-8, argentino, de 50 años de edad, nacido el 28/10/1973, de profesión Empleada, de estado civil soltera, con domicilio en calle Echague 2680, de la ciudad de La Paz, Provincia de Entre Ríos, correo electrónico karitedesco2021@gmail.com, deciden constituir una sociedad por acciones simplificada, con sujeción al siguiente

Denominación: BORDARTE S.A.S.

Domicilio: Ciudad de Rosario

Domicilio de la sede social: Moreno 467 Piso 6 Dto A, departamento ROSARIO, de la provincia de Santa Fe.

Plazo: Su duración es de 30 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la siguientes Actividades. Servicio de bordado y confección de costura, venta al por menor y mayor de indumentaria. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social es de Un millón pesos (\$1.000.000) representado por 1000000 acciones ordinarias de valor nominal 1 pesos (V\$N 1) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 Ley 27.349. Las acciones son nominativas no endosables y pueden ser ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo ono, según las condiciones de su emisión. Puede fijarse también una participación adicional en las ganancias. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al disponer su emisión. Las acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones exigidas por la ley. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. En caso de mora en la integración del capital el administrador queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por el artículo 193 de la ley 19.550. La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad.

Composición del órgano de administración: Administrador y representante titular: Administrador y representante titular: Karina Andrea Tedesco Documento Nacional de Identidad número 23.623.252, CUIT número 27-23623252-8, argentino, de 50 años de edad, nacido el 28/10/1973, de profesión Empleada, de estado civil soltera, con domicilio en calle Echague 2680, de la ciudad de La Paz, Provincia de Entre Ríos, correo electrónico karitedesco2021@gmail.com; Administrador y representante suplente: Tedesco Gastan Nicolas DNI 37.572.690, Cuit 20-37572690-5 Argentina, 06/02/1994 Masculino, Comerciante, Soltero, Domicilio Moreno 467 Piso 6 Dto A , Rosario, Santa fe, Argentina.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Cierre de ejercicio: El ejercicio económico cierra el 31 de diciembre de cada año.

\$ 150 530836 Nov. 25

---

**“BD SERVICES SRL”**

**DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por estar dispuesto en autos “bd Services SRL s/Designación de gerente”, Expte. Nro: 1104/24, que tramita por ante el Registro Público de Rosario, se hace saber:

**DESIGNACION DE GERENTES:**

Gerente titular: Acta de fecha 6 de marzo de 2024. Sra. María Belén Calcagno, de apellido materno Fernández, mayor de edad, D.N.I.: 27.081.919, CUIT: 27-27081919-8, nacida el día 31 de diciembre de 1978, profesión Licenciada en Comercio, argentina, de estado civil, soltera, con domicilio en calle Fuerza Aérea 2350 (Funes Hills) de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

Gerente suplente: David Román Portaluppi, apellido materno Alvarez, mayor de edad, D.N.I. N° 29.725.845, CUIT: 20-29.725.845-2, nacido el día 21 de diciembre de 1982, de profesión Arquitecto en software, argentino, de estado civil soltero, con domicilio en calle Fuerza Aerea 2350 (Funes Hills) de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe. Domicilio a los efectos del cargo: en calle Ricchieri 435 de la localidad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 530879 Nov. 25

---

**BUILDING CONSTRUCTORA SRL**

**DISOLUCION DE LA SOCIEDAD**

**Y DESIGNACION DE ADMINISTRADOR**

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, el 18 días del mes de octubre de 2024, entre las Sras. Andrea Claudia Cappone, argentina, casada en primeras nupcias con Roque Santos Fior, de profesión Abogada, nacida en fecha 04 de Febrero de 1965, D.N.I. 17.234.450, con domicilio en la calle Ruta 34s 4444, lote 200, Funes, Pcia de Santa Fe, y Adriana Irene Cappone, argentina, casada en primeras nupcias con Daniel Camilo Serbali, de profesión empresaria, nacido el 09 de Enero de 1962, D.N.I. 14.684.340, con domicilio en Av Pellegrini N° 2584, de la ciudad de Rosario (en adelante “LOS SOCIOS”), en su carácter de únicas socias de BUILDING CONSTRUCTORA Sociedad de Responsabilidad Limitada (y que representan el 100% del capital social), que se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, al

Tomo 148, folio 10457, nro. 1329, en fecha 27 de Agosto de 1997 (Sección Contratos), y sus reactivaciones inscriptas al Tomo 156, folio 7441, nro. 571, en fecha 20 de Abril de 2005 (Sección Contratos); al Tomo 162, folio 29481, nro. 1936, en fecha 28 de Octubre de 2011 (Sección Contratos); cuya acta de Asamblea de fecha 10 de Septiembre de Dos Mil Veinticuatro, se transcribe a continuación: "En la ciudad de Rosario, a los 10 días del mes de Septiembre de Dos Mil Veinticuatro, se reúnen las Sras Andrea Claudia Cappone y Adriana Irene Cappone, únicas socias de "Building Constructora SRL", para dar tratamiento al siguiente Orden del día. 1) Disolución de la Sociedad por falta de actividad; 2) Designación del liquidador de la misma. A continuación se da tratamiento a la Orden del día. Toma la palabra la Sra. Andrea Claudia Cappone y manifiesta que, al no desarrollar actividad alguna desde el año 2015 y habiendo vencido el plazo de duración de la Sociedad de acuerdo a lo estipulado en la cláusula tercera de la última reactivación social de fecha 28 de Octubre del Dos Mil Once, propone disolver de forma voluntaria la Sociedad y proceder al nombramiento del liquidador de la Sociedad. Tras un breve intercambio de opinión entre las únicas socias, se resuelve por unanimidad aprobar el Orden del día, designando a la Sra. Andrea Claudia Cappone como liquidadora de la Sociedad facultándola a suscribir la documentación correspondiente. Presente en el acto la liquidadora designada, deja expresa constancia de la aceptación del cargo, procediendo a declarer sus datos personales: Andrea Claudia Cappone, Argentina, de estado civil casada, de profesión Abogada, nacida el 04 de febrero de mi Noviecientos Sesenta y Cinco, DNI: 17.234.450, CUIT: 27-17234450-5, con domicilio en calle Ruta 345 4444, Lote 200, Funes, Pcia de Sta Fe, constituyendo domicilio especial en calle Tucumán 2007 2A, de la ciudad de Rosario, Pcia de Sta Fe. Asimismo, las socias presentes autorizan especialmente a la Sra Delfina Fior Cappone, LIII F° 159, para realizar todas las gestiones que sean pertinentes para tramitar la disolución y posterior inscripción y comunicación ante los organismos correspondientes. Decidido lo presente, y no siendo para más, se da por finalizada la presente reunión, firmando las socias en prueba de conformidad; convienen de común acuerdo y por unanimidad lo tratado en Asamblea: 1) Disolver la sociedad que conforman por expresa decisión de los socios, al no desarrollar actividad alguna desde el año 2015; 2) Designar como liquidador de la misma a Andrea Claudia Cappone, argentina, de estado civil casada, de profesión Abogada, nacida en fecha 04 de Febrero de 1965, D.N.I. 17.234.450, con domicilio en la calle Ruta 34s 4444, lote 200, Funes, Pcia de Santa Fe. Se deja expresa constancia de que se autoriza a la DRA DELFINA FIOR CAPPONE, LIII F 159, a efectuar ante el Registro Público de Comercio los trámites pertinentes. Previa lectura y ratificación del presente, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor ya un solo efecto, en el lugar y fecha más arriba indicado.-

PUBLIQUESE POR UN DIA. Rosario, 11 de noviembre de 2024.-

\$ 150 530900 Nov. 25

---

### **CONSTRUCCIONES DEL INTERIOR SRL**

MODIFICACIÓN CONTRATO

DESIGNACIÓN GERENTES

Por estar así dispuesto en los autos "CONSTRUCCIONES DEL INTERIOR SRL S/Modificación al Contrato Social" CUIJ 21-05214961-1, que se tramitan ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que en fecha 30/09/2024 se modificó el contrato social en su cláusula quinta el que quedó

redactado de la siguiente forma: "ADMINISTRACION: ARTICULO QUINTO. La administración y representación de la sociedad será ejercida de manera indistinta por sus socios gerentes: Sr. Horacio Mario Banchio y Leopoldo Guillermo Hubeaut quienes quedan designados como tales y, en consecuencia, obligan indistintamente a la sociedad con el uso de la firma social, sin necesidad de comunicación previa de ninguna naturaleza al socio gerente restante o terceras personas. En consecuencia pueden celebrar en nombre de la Sociedad, de manera indistinta, toda clase de actos y contratos, comprar, vender, dar en locación o gravar bienes muebles o inmuebles, operar en entidades financieras del país o extranjeras, de índole oficial o privada, otorgar poderes judiciales o extrajudiciales e incluso pueden comprometer a la sociedad en juicio, ya sean como actor o demandado, y en general, realizar todos aquellos actos que hagan al giro ordinario de la empresa quedando expresamente prohibido comprometer a la sociedad en garantías, fianzas o avales en favor de terceros. Asimismo, se nombran gerentes suplentes: de Horacio Mario Banchio, al señor Hernán Francisco Banchio, y de Leopoldo Guillermo Hubeaut, al señor Guillermo Daniel Hubeaut. Los gerentes suplentes actuarán en caso de enfermedad, renuncia, impedimento ausencia o fallecimiento de cada gerente titular, y tendrán, en ese caso las mismas facultades y atribuciones que los gerentes titulares".

Por lo tanto, quedan designados los gerentes titulares: Leopoldo Guillermo Hubeaut, DNI 10.315.866, CUIT nro. 20-10315866-5, domiciliado en calle 4 de Enero 3973 de esta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y Horacio Mario Banchio, DNI 11.106.634, CUIT nro. 20-11106634-6, domiciliado en calle Tacuari 6455 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y los gerentes suplentes, Hernán Francisco Banchio DNI 29.113.811, CUIT 20-29113811-0 con domicilio real en Ayacucho 58 de la ciudad de Santa Fe y domicilio especial en 4 de Enero nro. 3977 de la ciudad de Santa Fe y Guillermo Daniel Hubeaut, DNI 29.233.655, CUIT 20-29233655-2, con domicilio real y especial en 4 de Enero nro. 3977 de la ciudad de Santa Fe.

Santa Fe, 06 de noviembre de 2024. LilianaG. Piana, Secretaria.

\$ 150 530771 Nov. 25

---

### **CRIMAC S.R.L.**

#### **CESIÓN DE CUOTAS**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, dentro de los autos N° 4044/2024 se hace saber por el término de un día, que mediante contrato de fecha 25/09/2024 relativo a cesión de cuotas sociales de CRIMAC S.R.L se dispuso:

El Sr. CRISTIAN BLÓDORN, cede al señor PEDRO GUILLERMO NAZOR, mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas sociales que le pertenecen en la sociedad y que representan un total de pesos Doce mil quinientos pesos (\$12.500), quien recibe de conformidad. La Sra. MIRNA EUGENIA ANSALDI en su carácter de cónyuge del cedente, presta asentimiento conyugal a la cesión de cuotas efectuada conforme art. 470 CCCN.-

El Sr. CLAUDIO ESTEBAN ALONSO, cede al señor PEDRO GUILLERMO NAZOR, mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas sociales que le pertenecen en la sociedad y que representan un total de pesos Doce mil quinientos pesos (\$12.500), quien recibe de conformidad.

El Sr. EDUARDO JOSE MANUEL DO NIZZA, cede al señor PEDRO GUILLERMO NAZOR, mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas sociales que le pertenecen en la sociedad y que representan un total de pesos Doce mil quinientos pesos (\$12.500), quien recibe de conformidad. La Sra. CELINA MAITE MORELLI en su carácter de cónyuge del cedente, presta asentimiento conyugal a la cesión de cuotas efectuada conforme art. 470 CCCN.-

En virtud de la presente Cesión de Cuotas, queda modificada la cláusula Quinta del Contrato Social como sigue: "CUARTA: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos ciento cincuenta Mil (\$150.000) dividido en Quince Mil (15.000) cuotas de diez pesos (\$10) cada una suscripta por los socios en las siguientes proporciones: CRISTIAN BLODORN, tres mil setecientas cincuenta (3.750) cuotas por un valor de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500), CLAUDIO ESTEBAN ALONSO. tres mil setecientas cincuenta (3.750) cuotas por un valor de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500), EDUARDO JOSE MANUEL DO NIZZA, tres mil setecientas cincuenta (3.750) cuotas por un valor de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500) y PEDRO GUILLERMO NAZOR, tres mil setecientas cincuenta (3.750) cuotas por un valor de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500)."

\$ 60 530945 Nov. 25

---

#### **CRISAL INVERSIONES S.R.L.**

#### **MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL POR CESIÓN DE CUOTAS**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación:

Fecha de la modificación del contrato: 19 de Junio de 2024.

Cesión de cuotas: la señora AQUINO ANTONELLA MARCELA vende, cede y transfiere a ALOE AQUINO CELESTE, argentina, nacida el 19 de Septiembre de 2003, DNI N° 45.265.367, CUIT: 27-45265367-8, empresaria, soltera con domicilio en Ruta 34-S N° 4444 Unidad 302, de la localidad de Funes, provincia de Santa Fe; y esta acepta de conformidad, la cantidad de (300) cuotas sociales de valor nominal \$11.000.- cada una, que representan la suma de \$ 300.000.- del capital social de CRISAL INVERSIONES S.R.L.

Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 400.000.- dividido (400) cuotas de valor nominal \$1.000.- cada una, totalmente suscriptas por cada una de las socias de acuerdo al siguiente detalle: la socia Aquino Carina Noemi la cantidad de (100) cuotas de capital representativas de \$ 100.000.-; y la socia Aloe Aquino Celeste la cantidad de (300) cuotas de capital representativas de \$ 300.000.-

\$ 100 530994 Nov. 25

---

#### **CIMIENTOS FORMANDO REDES SRL**

## MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Con fecha 21 de octubre de 2024 los socios de Cimientos Formando Redes SRL decidieron la reconducción de la sociedad vencida el día 11 de agosto de 2024. Como consecuencia de ello se aprueba un Texto Ordenado del contrato social de la sociedad, modificándose la Clausula "Tercera" sobre cuyo plazo de duración queda redactado así: CLAUSULA TERCERA: La sociedad se constituye por el término de 20 (veinte) años a partir de la inscripción en el Registro Público de la reconducción.

\$ 50 530973 Nov.25

---

## CGA S.A.

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Designación de Autoridades: Por acta de Asamblea General Ordinaria unánime (Art. 237 último párrafo de la Ley de Sociedades N°. 19.550 t.o.) de fecha 30 de Abril de 2024, la totalidad de los accionistas que representan el cien por ciento del capital social de la entidad CGA S.A., C.U.I.T. 30-66079860-5, con domicilio social en calle Laprida 3 130 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en Estatutos al Tomo 74, Folio 3499, N°. 150, en fecha 04 de Junio de 1993, han resuelto designar por unanimidad la composición del Directorio y Síndico titular y suplente, según Acta de Asamblea N° 38 de fecha 30 de Abril de 2024, de la siguiente manera: Presidente del Directorio: Turturici, Gladis Nelia, DNI: 16.072.326, CUIT: 27-16072326-8; Vicepresidente del Directorio: Turturici, Ilda Noemí, DNI: 13.169.666, CUIT: 27-13169666-9, Directora Titular: Fernandez, Ilda Dora DNI: 3.499.626, CUIT: 27-03499626-7; Síndico Titular: Lavena, Sebastián Luis, DNI: 24.566.547, CUIT: 20-24566547-5, Síndico Suplente: Baracco Sofia, DNI: 41.636.430, CUIT: 27-41636430-9.

\$ 100 530963 Nov. 25

---

## CAMBALACHE PANIFICACIÓN S.R.L.

### CESIÓN DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 11 días del mes de Septiembre de 2023, LUIS MARIANO DANA, argentino, D.N.I. 22.172.484, CUIT 20-22172484-5, estado civil divorciado sentencia n° 1559 de fecha 07/08/2020, nacido el 04 de Agosto de 1971, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Bernardo Houssay 3851 torre 6 piso 3 Dto A de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe; MARIANO JOSE ADRIAN GONZALEZ, argentino, D.N.I. 24.282.538, C.U.I.T. 20-24282538-2, estado casado en primeras nupcias con Mejia Silvina Andrea D.N.I 25.842.185,

nacido el 05 de Marzo de 1975, de profesión comerciante, domiciliado en calle General Roca 892 de la ciudad de Carlos Pellegrini, Provincia de Santa Fe y D'IPPOLITO LEANDRO JOEL, argentino, D.N.I. 32.125.817, CUIT 20-32125817-5, estado civil soltero, nacido el 02/06/1986, comerciante, domiciliado en la calle Ovidio lagos 2831 piso 7 departamento A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; titulares de la sociedad CAMBALACHE PANIFICACIÓN S.R.L. inscripta en el Registro Público de Comercio el 27/09/2022, en Contratos, al tomo 173 Folio 8768 Nro. 1658, de la ciudad de Rosario de común acuerdo y por unanimidad deciden modificar el contrato social en lo siguiente: 1) Cesión de cuotas: El Sr. MARIANO JOSE ADRIAN GONZALEZ, en adelante llamado el cedente, cede y transfiere la cantidad de dos mil quinientas (2.500) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, correspondientes a la sociedad CAMBALACHE PANIFICACION S.R.L, al Sr. D'IPPOLITO LEANDRO JOEL, argentino, D.N.I. 32.125.817, CUIT 20-32125817-5, estado civil soltero, nacido el 02/06/1986, comerciante, domiciliado en la calle Ovidio lagos 2831 piso 7 departamento A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en adelante llamado el cesionario, cede y transfiere la cantidad de dos mil quinientas (2.500) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, correspondientes a la sociedad CAMBALACHE PANIFICACIÓN S.R.L al Sr. LUIS MARIANO DANA, argentino, D.N.I. 22.172.4849 CUIT 20-22172484-5, estado civil divorciado sentencia nº 1559 de fecha 07/08/2020, nacido el 04 de Agosto de 1971, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Bernardo Houssay 3851 torre 6 piso 3 Dto. A de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, en adelante llamado el cesionario.

A raíz de esta cesión se modifica el ARTICULO CUARTO del Contrato Social de CAMBALACHE PANIFICACIÓN S.R.L la cual queda redactada de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000), dividido en quince mil (15.000) cuotas de pesos cien (\$100) cada una. Los socios suscriben e integran el Capital de la siguiente manera: LUIS MARIANO DANA, siete mil quinientas (7.500) cuotas de pesos cien (\$100) cada una totalmente integrado y D'IPPOLITO LEANDRO JOEL, siete mil quinientas (7.500) cuotas de pesos cien (\$100) cada una totalmente integrado.

\$ 150 531053 Nov. 25

---

### **“DULZURAS” S.A.S.**

#### **CONSTITUCIÓN SOCIAL**

Por estar así dispuesto en autos “DULZURAS” S.A.S. s/constitución de sociedad, que tramita ante el Registro Público de esta ciudad de Santa Fe, se hace saber lo siguiente:

1) Datos personales socio: Lucas David Gutiérrez, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 31.215.378, CUIT N° 20-31215378-6, nacido el 23 de junio de 1985, estado civil soltero, de profesión empresario, con domicilio en calle Constitución N° 726, de la ciudad de Las Rosas; y Débora Agustina Vedovaldi, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 42.609.766, CUIT N° 23-42609766-4, nacida el 03 de octubre de 1997, estado civil soltera, de profesión empleada, con domicilio en calle Buenos Aires N° 457, de la ciudad de Las Rosas.

2) Fecha del instrumento de constitución: 30/10/2024.

3) Denominación social: “DULZURAS” S.A.S.

4) Domicilio y sede social: calle Constitución N° 726, de la ciudad de Las Rosas.

5) Objeto social: la sociedad tendrá por OBJETO, dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: I.- COMERCIALES: mediante la comercialización, importación y exportación de comestibles, bebidas con o sin alcohol, fiambres, golosinas, artículos de limpieza, perfumería y de kiosco, y demás productos relacionados de consumo masivo que sean comercializados en autoservicios, maxi-kioscos, polirrubros y afines; y de todo tipo de muebles de madera, metal, hierro, rattam, yute y corcho, artículos de decoración y complementarios. II.- LOGÍSTICA: Realización de todas las actividades inherentes al servicio de logística de distribución de todo tipo de productos, propios o de terceros, con medios propios o de terceros, abarcando desde el almacenamiento, la gestión de stocks, el transporte terrestre y toda actividad vinculada a la distribución, comercialización y gestiones de cobranzas.

6) Plazo de duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7) Capital social: es de \$ 3.000.000.- (pesos tres millones), representado por 3.000.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, clase "A" de 5 votos y de \$ 1.- (pesos uno) valor nominal cada una.

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de 1 ADMINISTRADOR TITULAR y 1 ADMINISTRADORA SUPLENTE, de acuerdo al siguiente detalle:

ADMINISTRADOR TITULAR: Lucas David Gutiérrez.

ADMINISTRADORA SUPLENTE: Débora Agustina Vedovaldi.

Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

9) Representación legal: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma individual e indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 30 de septiembre de cada año.

11) Fijación de domicilios electrónicos para convocatoria a reuniones de socios y/o administradores: Quedan fijados los siguientes domicilios electrónicos para recibir convocatorias a reuniones de socios y/o administradores, presenciales y virtuales: Lucas David Gutiérrez, con domicilio electrónico en [confortmuebles@live.com.ar](mailto:confortmuebles@live.com.ar); Débora Agustina Vedovaldi, con domicilio electrónico en [debora.vedovaldi@gmail.com](mailto:debora.vedovaldi@gmail.com); y "DULZURAS" S.A.S., con domicilio electrónico en [confortmuebles@live.com.ar](mailto:confortmuebles@live.com.ar).

\$ 100 530903 Nov. 25

## ESTATUTO

1) Socio: JUAN IGNACIO DAVOLA, argentino, titular del D.N.I. N° 31.432.756, C.U.I.T. N° 20-31432756-0, soltero, nacido en fecha 11/02/1985, domiciliado en calle San lorenzo N° 875, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, contador público.

2) Fecha de instrumento: 31/05/2024

3) Denominación: "DG FOOTBALL AGENCY SAS.";

4) Domicilio Legal-Sede Social: San lorenzo N° 875, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe;

5) Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas, y tanto en el país como en el extranjero, de las siguientes actividades:

a) Representación intermediación, asesoramiento técnico, financiero, jurídico y económico, entretenimiento, preparación y desarrollo psicofísico deportivo de jugadores de fútbol mayores o menores de edad, en su caso con arreglo a lo prescripto por la ley 20.160, el Convenio Colectivo de Trabajo N° 550/2009 y los reglamentos federativos aplicables, en especial de la Asociación del Fútbol Argentino AFA, Federación Internacional de Fútbol Asociación FIFA y demás federaciones y confederaciones afiliadas;

b) La celebración con jugadores de fútbol y/o en su caso con sus representantes legales en ejercicio de la patria potestad, de contrato de intermediación, representación y/o mandatos revocables o irrevocables, con la mayor amplitud permitida por las leyes y reglamentaciones vigentes, para gestionar por cuenta, nombre y orden de los jugadores, ante cualquier entidad del país afiliada a las ligas de fútbol regionales, Asociación de Fútbol Argentino y/o cualquier liga o federación del extranjero afiliada a la Federación Internacional de Fútbol Asociada (F.I.F.A) para la negociación de la incorporación del deportista en cualquier club de fútbol o su desafectación, pase definitivo o préstamo a otra institución, concertando todas sus condiciones jurídicas y economías

c) Intermediación respecto de los contratos de cesión de derechos económicos y federativos con y de jugadores de fútbol entre clubes afiliados, los propios jugadores y cualquier otra persona física y/o jurídica habilitada para la celebración de dichos contratos.

d) Celebración de contratos de locación de servicios con jugadores de fútbol; negociación, cobro y percepción de remuneraciones y/o cachet de los jugadores de fútbol con los que contrate, correspondientes a su actividad deportiva y/o publicitaria;

e) Administración, gerenciamiento y management de entidades deportivas. Creación y dirección de escuelas de fútbol para las mencionadas entidades. Inversiones en actividades deportivas y vinculadas con el deporte en general. Organización y producción de toda clase de eventos y espectáculos deportivos y actividades formativas con contenido deportivo

f) Adquisición, explotación y comercialización de derechos de imagen y de marcas comerciales vinculadas a entidades deportivas y deportistas. En general, la organización, gestión, planificación, administración e intermediación de cualquier servicio, evento y espectáculo relacionado con el mundo del deporte y la intermediación financiera, especialmente los derechos de imagen, incluso como intermediario AFA y/o de cualquier otra federación afiliada a FIFA.

Para esta finalidad, puede prestar servicios de asesoría, apoyo, equipamiento y consultoría de índole organizacional, de administración y gestión de eventos y en otros ámbitos y especialidades de tal objeto.

La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones.

g) Desarrollar por cuenta propia fideicomisos inmobiliarios de construcción y de administración, en cualquier carácter, ya sea como fiduciantes, fiduciarios, beneficiarios, y quedando facultada para constituir toda clase de fideicomisos.

Para esta finalidad, puede prestar servicios de asesoría, apoyo, equipamiento y consultoría de índole organizacional, de administración y gestión de eventos, y en otros ámbitos y especialidades de tal objeto.

6) Duración: 20 años

7) Capital: \$500.000,00 (pesos quinientos mil). Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: JUAN IGNACIO DAVOLA, suscribe la cantidad de 500.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la presentación de boleta de depósito del NBSF SA, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

8) Representación legal: A cargo de JUAN IGNACIO DAVOLA, argentino, D.N.I. N° 31.432.756, quien actuará con el cargo de administrador titular; MARÍA DE LOS ANGELES NISTAL, argentina, D.N.I. N° 10.866.774, C.U.I.T. N° 27-10866774-0, divorciada, nacida 18/11/1953, domiciliada en Salta 1671 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, medica como administrador suplente. La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente;

9) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura;

10) Balance: 30/04 de cada año.

\$ 600 531022 Nov. 25

---

**ENDATA S.R.L.**

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de

un día, que en la Sociedad ENDATA S.R.L., según Reunión de Socios del 02/10/2024, se ha decidido:

\* Ampliar el objeto social, y, en consecuencia, modificar la cláusula cuarta del contrato social, la que dejan redactada como se transcribe a continuación:

CUARTA: OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades:

a) Investigación, desarrollo y comercialización del servicio de sistemas integrados de software, hardware en general, y en especial para comunicaciones y localización de vehículos u objetos, a efectos de garantizar la seguridad, control, operación y administración de flotas de transportes de pasajeros, carga o correo, en el marco legal de la resolución del G.C.B.A. N° 457/98, reglamentaciones del caso y las que la modifiquen y/o reemplacen en el futuro.

b) Servicios de comunicaciones de cualquier tipo, ya sea a través de canales análogos y/o digitales, telefonía celular, y/o cualquier otro sistema existente o a crearse en el futuro.

c) Actividades industriales: 1) Producción, fabricación, elaboración y transformación de productos relacionados a las actividades mencionadas en a) y b). 2) Compra, venta, fabricación, instalación y servicio técnico de sistemas de telefonía, radio comunicaciones. 3) Diseño y fabricación de equipos de sistemas electrónicos de control automáticos industriales, relacionados a las actividades mencionadas en a) y b).

d) Intermediación para el despacho de viajes de los servicios de transporte oneroso de personas por parte de vehículos habilitados como taxis o remises.

\$ 80 530972 Nov. 25

---

### **FUSION GO S.R.L.**

### **CONTRATO**

#### **1. Socios:**

- GODOY, JORGE ENZO, nacido el 22 de Febrero de 1958, divorciado, argentino, comerciante, con domicilio real y legal en Mar del Plata N° 289, Maciel, Provincia de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad N° 11.527.091 CUIT 20-11527091-6. E-mail: jorgcon.srl@gmail.com

- ORTEGA, OMAR JUAN, nacido el 20 de Mayo de 1959, divorciado, argentino, comerciante, con domicilio real y legal en cortada miller N° 1458, Rosario, Provincia de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad N° 13.093.371 CUIT 20-13093371-9. E-mail: ortegaviajesyturismo@outlook.com

2. Fecha del Instrumento: 18 de Junio del 2024.

3. Razón Social: FUSION GO S.R.L.

4. Domicilio: Mar del Plata N° 289 de la ciudad de Maciel, Prov. de Santa Fe.

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a: 1) El servicio de transporte automotor urbano y suburbano de pasajeros mediante ómnibus, 2) El transporte automotor de pasajeros. 3) El servicio de transporte urbano y suburbano especial de pasajeros. 4) Servicios de turismo en relación al transporte. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

6. Duración: será de noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 2.400.000.- (Pesos dos millones cuatrocientos mil), dividido en 24.000 (veinticuatro mil) cuotas de \$ 100 (Pesos cien) cada una.

8. Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma conjunta. Designando por acta de acuerdo a Godoy Jorge Enzo DNI: 11.527.091 y a Ortega, Omar Juan DNI: 13.093.371 como socios Gerentes.

9. Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

10. Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 120,12 530941 Nov. 25

---

**EA MOTORS S.R.L.**

**EDICTO COMPLEMENTARIO**

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la comercialización de vehículos automotores en general, sean nuevos o usados, ya sea como concesionaria, representante, agente, gestora y/o por cualquier otro título, por cuenta propia o de terceros, de fabricación nacional o extranjera; la comercialización de repuestos y accesorios; la prestación de servicios de automotores en general. La sociedad no realizará operaciones previstas en el inc. 4 Artículo 299 de la Ley General de Sociedades. Podrá realizarlas participando en agrupaciones empresarias, o asociándose con otras empresas, mediante la explotación de franquicias, efectuando tareas, representación, administración o gerencia, tomando bienes en consignación y/o cualquier otra forma que considere para llevar a cabo su propósito, ya sea en forma virtual mediante internet. Al efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que no fueren prohibidos por las leyes y por el estatuto.

Capital: El Capital Social se fija en la suma de CINCO MILLONES de pesos (\$5.000.000.-) dividido en quinientas mil (500.000) cuotas de Capital de Diez pesos (\$10.-) cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente forma y proporción: el señor NONIS EUGENIO GINO suscribe

doscientas cincuenta mil (250.000) cuotas de Diez pesos (\$ 10.-) cada una, por un total de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL pesos (\$2.500.000.-) en proporción del cincuenta por ciento (50%) del total del Capital Social, integrando en este acto, en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) que representan SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL pesos (\$625.000.-) y el señor; CAMPANELLA ANGELO suscribe doscientas cincuenta mil (250.000) cuotas de Diez pesos (\$ 10.-) cada una, por un total de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL pesos (\$2.500.000.-) en proporción del cincuenta por ciento (50%) del total del Capital Social, integrando en este acto,

en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) que representan SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL pesos (\$625.000.-).

\$ 100 530995 Nov. 25

---

### **FABRICA DE SUEÑOS S.R.L.**

#### **CONTRATO**

Se hace saber que el día 19 de Setiembre de 2024 se declara la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada entre los señores: Leonardo Ezequiel Lallana, argentino, D.N.I. N° 42.323.884, C.U.I.T. N° 20-42323884-5, de estado civil soltero, con domicilio en calle Sector D Casa 149 - Barrio 7 de Septiembre - San Nicolás, de profesión empleado; el señor Mauro Raúl Menaldi Blau, argentino, D.N.I. N° 31.890.1881 C.U.I.T. N° 20-31890188-1, de estado civil soltero, domiciliado en la calle San Martín 3880 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, y el señor Ramón Osvaldo Correa, argentino, D.N.I. N° 18.544.645, C.U.I.T. N° 20-18544645-01 de estado civil divorciado, con domicilio en calle Felipe Moré 1724, de la ciudad de Rosario, de profesión empleado DENOMINACION: FABRICA DE SUEÑOS S.R.L., DOMICILIO: Rodríguez 2668 de esta ciudad de Rosario. DURACION: 30 años, OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, a las siguientes actividades: la gestión, administración, explotación, desarrollo y operación integral de clubes sociales y deportivos, incluyendo la organización de eventos deportivos, culturales y recreativos; la administración de instalaciones deportivas, sociales y recreativas, de propiedad de las respectivas entidades, así como la prestación de servicios vinculados a dichas actividades A tales fines, tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar los restantes actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Está facultada también para participar en o constituir fondos fiduciarios, intervenir como fiduciante, fiduciario, beneficiario, administrador, inversor y o en cualquier otro carácter, para la realización de actividades comerciales relacionadas con su objeto social. CAPITAL: El capital social se fija en la suma de pesos tres millones (\$3.000.000), divididos en tres mil (3.000) cuotas de Pesos Mil (\$ 1000.-) cada una de valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Leonardo Ezequiel Lallana suscribe un mil (1000) cuotas de capital representativas de un millón de pesos (\$1.000.000), el socio Mauro Raúl Menaldi Blau suscribe un mil (1000) cuotas de capital representativas de un millón de pesos (\$1.000.000), y el socio Ramón Osvaldo Correa suscribe un mil (1000) cuotas de capital representativas de un millón de pesos (\$1.000.000). Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en este acto en dinero efectivo, es decir que el socio Leonardo Ezequiel Lallana integra la suma de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000) en este acto, el socio Mauro Raúl Menaldi Blau integra la suma de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000) en este acto, y el socio Ramón Osvaldo Correa integra la suma de

doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000) en este acto, totalizando así la integración en este acto la suma de setecientos cincuenta mil pesos (\$750.000). El setenta y cinco por ciento (75%) restante, los socios se comprometen a integrarlo, también en efectivo dentro del plazo de dos años a partir de la fecha del presente contrato. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, socio o no, quien durará en su cargo mientras su mandato no sea revocado por los socios. Utilizará su firma habitual precedida de la denominación social y seguida de las palabras Socio Gerente o Gerente. Será designados por acta aparte, sin perjuicio de que en el presente se designa como Socio Gerente al señor Leonardo Ezequiel Lallana, D.N.I. N° 42.323.884. El gerente, en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial y el Decreto N° 5965/63 artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. FISCALIZACION: A cargo de todos los socios. CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Junio de cada año.

\$ 200 530878 Nov. 25

---

### **FUPLAG S.R.L.**

### **CONTRATO**

FECHA DEL INSTRUMENTO: 27 de mayo de 2024.

SOCIOS: ANGELENI FRANCO LUIS ERNESTO, argentino, mayor de edad, nacido el 23 de marzo de 1980, titular del D.N.I. N° 27.759.967, C.U.I.T. N° 20-27599679-1 de estado civil soltero, de profesión empresario y ORONA MARA RAFAELA, argentina, mayor de edad, nacida el 08 de abril de 1980, titular del D.N.I. N° 27.890.711, C.U.I.T. N° 27-27890711-8, de estado civil soltera, de profesión empresaria.

DENOMINACIÓN: FUPLAG S.R.L.

DOMICILIO SOCIAL: Pellegrini 857 de la ciudad de Totoras, Provincia de Santa Fe.

OBJETO: fumigaciones y saneamiento erradicación, control de plaga y manejo integrado de todo tipo y variedad de plagas de predio urbanos, rurales o de cualquier naturaleza, así como la fabricación y suministro de materias primas e insumos relacionados con la fumigación: servicios de limpieza, compra y venta, distribución importación y exportación de productos y maquinarias relacionados con el ramo, productos tóxicos, materia prima, productos terminados del ramo de la fumigación, la prestación de servicios de fumigación, limpieza, desmanchado, desinfección y lavados de tanque de agua, cañerías de aguas negras y pluviales, ductos de basura, fumigación para control de insectos voladores y rastreados; fumigación en líquido, polvo y gel; fumigaciones residenciales, en establecimientos sanitarios, y en todo tipo de comercios y/o entidades públicas o privadas. Limpieza: limpieza integral de oficinas, hoteles, condominios, departamentos, colegios, institutos, centros comerciales, empresas, industrias, fábricas, tanto pública como privadas, distribución y venta de artículos de limpieza, equipos y productos de fumigación. Refacción, construcción, mantenimiento y reparación integral en cualquiera de los espacios indicados más

arriba, como así también la realización de diseño y paisajismo, mantenimiento de espacios verdes, jardines en cualquiera de sus formas y espacios. En forma conexa y accesoria con las actividades anteriores, podrá efectuar importación y exportación de los equipamientos y maquinarias necesarios para el desarrollo de su objeto social.

**CAPITAL:** el capital social se establece en la suma de pesos dos millones cuatrocientos mil (\$2.400.000.-) dividido en veinticuatro mil (24.000) cuotas de pesos cien (\$100) de valor nominal.

**DURACIÓN:** el término será de veinte (20) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

**ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y REPRESENTACIÓN:** será ejercida por el Socio Gerente designado, Sr. Angelieri Franco Luis Ernesto.

**FISCALIZACIÓN:** estará a cargo de todos os socios.

**EJERCICIO FISCAL:** la sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de marzo de cada año.

\$ 100 530977 Nov. 25

---

### **“F&P World Supplies” S.A.S.**

#### **CONSTITUCIÓN SOCIAL**

Por estar así dispuesto en autos “F&P World Supplies” S.A.S. s/constitución de sociedad, que tramita ante el Registro Público de esta ciudad de Santa Fe, se hace saber lo siguiente:

1) Datos personales socio: Federico Alberto Paladini, argentino, D.N.I. N° 28.968.9141 CUIT N° 20-28968914-2, nacido el 22 de diciembre de 1981, divorciado según Sentencia del Tribunal Colegiado de Familia de la 5ta Nominación de Rosario retroactiva al 09/10/2023, de profesión empresario, domiciliado en calle 9 de Julio N° 981, Piso 9°, Depto “F” de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 31/07/2024 y anexo del 11/11/2024.

3) Denominación social: “F&P World Supplies” S.A.S.

4) Domicilio y sede social: calle Villaguay N° 35, de la ciudad de Roldán.

5) Objeto social: 1.- Fabricación, diseño industrial y reparación de vehículos artesanales y de colección, carrocerías y todo tipo de partes y componentes de vehículos; y la importación y exportación de los mencionados componentes y productos terminados; II.- Transporte y logística mediante el transporte terrestre de cargas en general y transporte especializado, nacional y/o internacional, y a la realización de todas las actividades inherentes al servicio de logística de distribución de todo tipo de productos, propios o de terceros, con medios propios o de terceros, abarcando desde el almacenamiento, la gestión de stocks, el transporte terrestre y toda actividad

vinculada a la distribución, comercialización y gestiones de cobranzas; III.- Publicidad y propaganda mediante la explotación integral del negocio de publicidad y propaganda pública o privada, por cualquier medio de difusión existente o a crearse, en especial la publicidad gráfica para auspiciantes tanto en autos propios o de terceros, como en la indumentaria de los corredores de carreras, en particular en autódromos, mediante el uso de material autoadhesivo u otros, como así también publicidad escrita, oral, en radio y televisión, internet, carteleras, impresos y otros métodos usuales para tal fin. IV.- Organización de eventos sociales, familiares y/o empresariales, con alquiler de salones, proveyendo musicalización, iluminación, catering, ambientación, disponibilidad de espacios, alquiler de muebles, mobiliario, publicidad, diseño gráfico, confección y venta de souvenirs, merchandising y todo servicio necesario para cada evento en particular, pudiendo realizar las distintas actividades complementarias a la organización y alquiler de salones en forma directa o por subcontrataciones. V.- Comercialización, importación y exportación de todo tipo de bebidas con o sin alcohol, productos alimenticios y aquellos necesarios para la realización de las restantes actividades, y todo tipo de asesoramiento en comercio exterior; VI.- Financiera mediante la realización de las operaciones financieras permitidas por las leyes, con la exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público, y la inversión de fondos en empresas relacionadas con su objeto social; VII. Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos, con fines de explotación, renta o enajenación, y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal, con excepción del corretaje inmobiliario en el marco de Ley 13.154.

6) Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7) Capital social: es de \$ 2.000.000.- (pesos dos millones), representado por 2.000.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, clase "A" de 5 votos y de \$ 1.- (pesos uno) valor nominal cada una.

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de 1 ADMINISTRADOR TITULAR y 1 ADMINISTRADOR SUPLENTE, de acuerdo al siguiente detalle:

ADMINISTRADOR TITULAR: Federico Alberto Paladini.

ADMINISTRADOR SUPLENTE: Maximiliano Capozucca, argentino, D.N.I. N° 34.288.660, CUIT N° 20-34288660-5, nacido el 09 de diciembre de 1988, soltero, de profesión empresario, domiciliado en calle 3 de Febrero N° 661, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

9) Representación legal: La administración está a cargo de una (1) a cinco (5) personas humanas, socias o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación socias o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. Se deberá designar, por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de firma. Si la administración fuera plural, la representación estará a cargo de todas aquellas personas humanas designadas como administradoras por el órgano de gobierno, con uso de la firma social en forma individual e indistinta. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes registrables de la sociedad, actos éstos que requieren autorización expresa del Órgano de Gobierno. La asamblea fija su remuneración.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

11) Fijación de domicilios electrónicos para convocatoria a reuniones de socios y/o administradores: Quedan fijados los siguientes domicilios electrónicos: Federico Alberto Paladini - federico.paladini@gmail.com; Maximiliano Capozucca - nauticaintegralrosario@gmail.com; Paladini World Supplies" S.A.S. - federico.paladini@gmail.com

\$ 150 530904 Nov. 25

---

### **FENNEC EQUIPAMIENTOS SRL**

#### **CONTRATO**

Conforme al art. 10 de la ley 19550: INTEGRANTES: el Señor JUAN PABLO PIEVE, argentino, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Berthillod 1456, Armstrong, Santa Fe, nacido el 03 de diciembre de 1982, D.N.I. N° 29.851.528, cuit 20-29851528-9 y la Señora GISELA MARIA PIEVE, casada en primeras nupcias con Marcos Mauro Carbonan, argentina, de profesión comerciante, domiciliado en la calle California 838, Armstrong, departamento Belgrano, Santa Fe, D.N.I 27.863.663, CUIT 27-27863663-7, nacida el 08 de junio de 1980, todos hábiles para contratar.- RAZON SOCIAL: FENNEC EQUIPAMIENTO SRL.- CONSTITUCION: según contrato a los 25 días del mes de Octubre de 2024; DOMICILIO: calle Urquiza 4571 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe.- OBJETO SOCIAL: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto: 1) Fabricación, venta alquiler y mantenimiento de equipos computarizados para exámenes psicosensométricos.-DURACION: Treinta años.- CAPITAL SOCIAL: Pesos CUATRO MILLONES (\$4.000.000.-) Dividido en CUARENTA MIL (400.000) cuotas de pesos cien (\$100.-) cada una.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, designado al Señor JUAN PABLO PIEVE, en calidad de Gerente haciendo uso de la firma precedida de la razón social.- FISCALIZACION: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios; FECHA DE CIERRE 31 de Diciembre de cada año.-

\$ 50 531006 Nov. 25

---

### **"FADEMAQ S.R.L."**

#### **CONTRATO**

1. GALLI MAXIMILIANO, argentino, nacido el 16 de julio de 1975, D.N.I. N° 24.772.521, CUIT 20-24772521-1 domiciliado en Santa Fe 2981 de la ciudad de Funes, casado en primeras nupcias con la Sra. FRICKX GRACIELA FERNANDA; de profesión Ingeniero Industrial y FRICKX GRACIELA FERNANDA, argentina, nacida el 26 de julio de 1980, D.N.I. N° 28.022.206, CUIT 27-28022206-8 domiciliada en calle Santa Fe 2981, de la ciudad de Funes, casada en primeras nupcias con el Sr.

Galli Maximiliano; de profesión Técnica Diseño Equipacional, ambos hábiles para contratar.

2. Por contrato del día 04/11/2024 presentado para su inscripción en el Registro Público de Comercio el día 12/11/2024 bajo expediente 4755/24

3. Denominación: "FADEMAQ SRL"

4. Domicilio: JAURETCHE 7309, de la ciudad de Rosario.

5. Objeto. La sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades, actuando por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con capital propio o de terceros, en cualquier punto de la República o en el exterior: Montaje, diseño y mantenimiento de máquinas del sector logístico/expedición, packaging de finales de línea de producción, montaje y desarrollos de sistemas de transporte en líneas de producción, integración de automatismos y máquinas combinados con el servicio de "llave en mano". A tal fin, tiene plena capacidad jurídica para contraer obligaciones, adquirir derechos y ejercer todos aquellos actos que no estén expresamente prohibidos por este Contrato o por las Leyes

6. Duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. El CAPITAL SOCIAL lo constituye la suma de PESOS Tres Millones (\$ 3.000.000,00.-) representado por Tres Mil (3.000) cuotas sociales de PESOS MIL (\$ 1.000,00.-) cada una, que los socios suscriben e integran en las siguientes proporciones: el señor GALLI MAXIMILIANO suscribe la suma de PESOS Un Millón quinientos mil (\$1.500.000.-) representado por mil quinientas cuotas sociales (1.500.-) de PESOS MIL (\$1000,00.-) cada una, e integra en efectivo y en este acto la suma de Pesos Trescientos setenta y cinco mil (\$375.000.-) y el saldo restante o sea la suma de Pesos Un Millón Ciento Veinticinco Mil (\$1.125.000.-) se compromete a integrarlo dentro del año a contar de la fecha del contrato; y la Señora FRICX GRACIELA FERNANDA suscribe la suma de Un Millón quinientos mil (\$1.500.000.-) representado por mil quinientas cuotas sociales (1.500.-) de PESOS MIL (\$1000,00.-) cada una, e integra en efectivo y en este acto la suma de Pesos Trescientos setenta y cinco mil (\$375.000.-) y el saldo restante o sea la suma de Pesos Un Millón Ciento Veinticinco Mil (\$1.125.000.-) se compromete a integrarlo dentro del año a contar de la fecha del contrato

8. La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo del Sr. GALLI MAXIMILIANO, DNI 24.772.521

9. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios quienes la ejercerán por sí mismos.

10. Fecha de cierre de ejercicio y balance anual al 31 de diciembre de cada año.

\$ 100 531013 Nov. 25

---

**FRUTAR S.R.L.**

CESION DE CUOTAS

1. FECHA DEL INSTRUMENTO: 28 de Diciembre de 2023.

2. INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD: Graciela del Valle González, argentina, nacida el 24 de Diciembre de 1959, de apellido materno Paz, D.N.I. 13.628.698, C.U.I.T. 27-13628698-1, casada en primeras nupcias con Ramón Alfredo Gálvez Andari, de profesión comerciante, con domicilio en calle Güemes 1790 de la ciudad de Funes; Ramón Alfredo Gálvez Andari, argentino, nacido el diecisiete de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete, titular del D.N.I. 13.177.547, CUIT 20-13177547-5, casado en primeras nupcias con Graciela del Valle González, de profesión comerciante, domiciliado en calle Güemes 1790 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe; Eduardo Alejandro Gálvez, argentino, nacido el veintidós de Marzo de mil novecientos sesenta y dos, titular del D.N.I. 14.730.679, CUIT 20-14730679-3, casado en primeras nupcias con Lucrecia Susana Alurralde, de profesión comerciante, domiciliado en Arenales 879, de la ciudad de Oran, Provincia de Salta; Graciela Beatriz Gálvez, argentina, nacida el tres de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, titular del D.N.I. 13.177.807, CUIT 23-13177807-4, casada en primeras nupcias con Fernando Javier Navas, de profesión comerciante, domiciliado en San Juan 1714 Piso 1 Dpto. A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Miguel Ángel Gálvez, argentino, nacido el veintiocho de Febrero de mil novecientos sesenta y siete, titular del D.N.I. 18.456.190, CUIT 20-18456190-6, divorciado, de profesión comerciante, domiciliado en Saldías 2765 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe

3. TRANSFERENCIA DE CUOTAS: Transferir, conforme el acuerdo homologado N° 12348 de fecha 10/11/2023, al coheredero Ramón Alfredo Gálvez Andari el 1,25% (50 cuotas), a la coheredera Graciela Beatriz Gálvez el 1,25% (50 cuotas), al coheredero Eduardo Alejandro Gálvez el 1,25% (50 cuotas) y al coheredero Miguel Ángel Gálvez el 1,25% (50 cuotas) del total de las cuotas sociales de "FRUTAR S.R.L."

4. CAPITAL SOCIAL: El capital Social se establece en la suma de pesos cuatro mil (\$ 4.000.-) dividido en cuatro mil (4.000) cuotas de un peso (\$ 1.-) cada una de valor nominal que los socios suscriben en la siguiente forma: el socio Graciela del Valle Gonzalez suscribe tres mil ochocientos (3.800) cuotas equivalentes a pesos tres mil ochocientos (\$ 3.800.-); el socio Ramón Alfredo Gálvez Andari, suscribe doscientos (50) cuotas equivalentes a pesos cincuenta (\$ 50.-); Eduardo Alejandro Gálvez, suscribe doscientos (50) cuotas equivalentes a pesos cincuenta (\$ 50.-); Graciela Beatriz Gálvez, suscribe doscientos (50) cuotas equivalentes a pesos cincuenta (\$ 50.-) y Miguel Ángel Gálvez, suscribe doscientos (50) cuotas equivalentes a pesos cincuenta (\$ 50.-).

\$ 300 531027 Nov. 25

---

**GRUPOO K&B S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

DATOS SOCIOS: el señor IGLESIAS JULIO CESAR DNI 12.987.325, de nacionalidad Argentino, masculino, nacido el 14 de Enero de 1959, estado civil casado en primeras nupcias con Ana María Terzi, de profesión comerciante y domiciliado en calle España 2077 de esta ciudad, CUIT 20-12987325-7, la señora TERZI ANA MARIA DNI 13.314.966. de nacionalidad Argentina, nacida el 31 de Agosto de 1959, de estado civil casada en primeras nupcias con Julio Cesar Iglesias, de profesión comerciante y domiciliada en calle España 2077 de esta ciudad, CUIT 27-13314966-5, la

señora IGLESIAS ANA KARINA DNI 30.732.799 de nacionalidad Argentina, nacida el 30 de Abril de 1984, de estado civil casada en primeras nupcias con German Darío Casamassa, de Profesión comerciante y domiciliada en calle España 2077 de esta ciudad, CUIT 27-30732799-1 y la señora IGLESIAS MARIA BELEN DNI 32.766.445 de nacionalidad Argentina, nacida el 3 de Enero de 1987, de estado civil soltera, de profesión comerciante y domiciliada en calle España 2077 de esta ciudad, CUIT 27-32766445-5.

FECHA DE LA MODIFICACIÓN: (25) veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

RAZON SOCIAL: GRUPO K&B S.R.L.

AUMENTO DEL CAPITAL: ARTICULO 5°, queda redactado de la siguiente forma:

ARTÍCULO 5°: El capital social se fija en la suma de treinta millones de pesos (\$ 30.000.000) dividido en trescientas mil (300.000) cuotas de cien pesos (\$100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el señor JULIO CESAR IGLESIAS suscribe ciento cincuenta mil (150.000) cuotas de capital o sea quince millones de pesos (\$15.000.000) que integra de la siguiente manera, cien mil pesos (\$100.000) que forman parte del capital anterior y catorce millones novecientos mil pesos (\$14.900.000) con la aplicación del saldo de la cuenta RESULTADOS NO ASIGNADOS, la señora TERZI ANA MARIA suscribe noventa mil (90.000) cuotas de capital o sea nueve millones de pesos (\$9.000.000) que integra de la siguiente manera, sesenta mil pesos (\$ 60.000) que forman parte del capital anterior y ocho millones novecientos cuarenta mil pesos (\$ 8.940.000) con la aplicación del saldo de la cuenta RESULTADOS NO ASIGNADOS, la señora IGLESIAS ANA KARINA suscribe treinta mil (30.000) cuotas de capital o sea tres millones de pesos (\$3.000.000) que integra de la siguiente manera, veinte mil pesos (\$20.000) que forman parte del capital anterior y dos millones novecientos ochenta mil pesos (\$ 2.980.000) con la aplicación del saldo de la cuenta RESULTADOS NO ASIGNADOS y la señora IGLESIAS MARIA BELEN suscribe treinta mil (30.000) cuotas de capital o sea tres millones de pesos (\$ 3.000.000) que integra de la siguiente manera, veinte mil pesos (\$ 20.000) que forman parte del capital anterior y dos millones novecientos ochenta mil pesos (\$ 2.980.000) con la aplicación del saldo de la cuenta RESULTADOS NO ASIGNADOS

En el cuadro siguiente se manifiesta los aportes de los socios:

CAPITAL AUMENTO NUEVO

ANTERIOR CAPITAL CAPITAL SOCIAL

IGLESIAS JULIO CESAR 100.000 14.900.000 15.000.000

TERZI ANA MARIA 60.000 8.940.000 9.000.000

IGLESIAS ANA KARINA 20.000 2.980.000 3.000.000

IGLESIAS MARIA BELEN 20.000 2.950.000 3.000.000

200.000 29.800.000,00 30.000.000

\$ 250 531047 Nov. 25

---

## **GRUPO IFSA SRL**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 05 días del mes de agosto de 2024, el Sr. Víctor Sebastián Maida, DNI 24.350.498, CUIT 20-24350498-9, argentino, comerciante, fecha de nacimiento 11/02/1974, casado en primeras nupcias con la Sra. Patricia del Valle Almirón, argentina, con domicilio especial en Los Girasoles 3381, de la ciudad de Funes, departamento de Rosario, Provincia de Santa Fe, ha decidido ceder gratuitamente al Sr. Santiago Víctor Maida, DNI 43.768.271, CUIT 20-43768271-3, argentino, comerciante, fecha de nacimiento 19/01/2002, soltero, con domicilio especial en Los Girasoles 3391, de la ciudad de Funes, departamento de Rosario, Provincia de Santa Fe, treinta mil (30.000) cuotas partes del capital de la sociedad Grupo IFSA S.R.L. con todos los derechos y acciones que corresponden a las mismas.

Que, enterado EL CESIONARIO de la cesión dispuesta por EL CEDENTE, acepta la misma.

Por lo tanto el capital, a partir de este momento queda conformado de la siguiente manera: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000,00) dividido en cincuenta mil (50.000) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Sr. Santiago Víctor Maida ha aportado treinta mil (30.000) cuotas de capital, o sea la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00); y la socia Sra. Patricia del Valle Almirón, aportando veinte mil (20.000) cuotas de capital, o sea la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00). El Capital a la fecha se encuentra totalmente suscripto e integrado.

\$ 100 530971 Nov. 25

---

### **GUIAR INGENIERIA S.A.**

### **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por estar así dispuesto en autos caratulados GUIAR INGENIERIA SA S/DESIGNACION DE AUTORIDADES - Expte. N° 2015/2024 CUIJ 21-05215145-4 se hace saber a fin de su inscripción que en fecha 28 de octubre de 2024 en asamblea General Ordinaria Unánime se ha ratificado el directorio en funciones el cual está formado de la siguiente manera: Presidente: Depetris Guillermo Martín, D.N.I. 21.419.205 argentino, comerciante, masculino, casado, nacido 26/08/1972, C.U.I.T. 20-21419205-6, domiciliado en calle Avda. Alberdi 1037 de la ciudad de San Jorge, Dto. San Martín, Pcia. de Santa Fe, Director Suplente: Polenta Elsa María LE 3.895.071, argentina, ama de casa, femenina, casada, C.U.I.T. 27-03895071-7, nacida el 06/01/1940, domiciliada en Avda. Alberdi 1037 de la ciudad de San Jorge, Dto. San Martín, Pcia. de Santa Fe.

SANTA FE, 05 de Noviembre de 2024. Liliana G. Piana, Secretaria.

\$ 45 530779 Nov. 25

---

**"GN SEGURIDAD SRL"****MODIFICACIÓN CONTRATO SOCIAL -**

En los autos caratulados "GN SEGURIDAD S/MODIFICACIÓN AL CONTRATO SOCIAL" CUIJ 21-05541268-2, que tramita por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario se ha dispuesto en fecha 4 de Noviembre de 2024, la publicación de las modificaciones del contrato social, en cuanto al objeto de la sociedad. En fecha 18 de octubre de 2024, los socios ZANUTTI, MARIA ALEJANDRA, argentina, nacida el 17 de junio de 1974, D.N.I. N° 23.939.737, divorciada según Expediente 4846/17, Resolución 4.587 del 18 de diciembre del año 2018 tramitado ante Juzgado de Familia N° 4 Sec. 1 de la Provincia de Santa Fe, domiciliada en calle Santa Rosa N° 489 de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe, empresaria, C.U.I.T. N° 27-23939737-4 y el Señor ZANUTTI, GONZALO DAMIÁN, argentino, nacido el 29 de Julio de 1986, DNI N° 32.087.171, soltero, domiciliado en calle Pasaje 3 N° 807 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe; empresario, C.U.I.T. N° 23-32087171-9 deciden modificar la cláusula CUARTA del contrato constitutivo referente al OBJETO, la que quedará redactada de la siguiente manera: OBJETO: ARTÍCULO CUARTO: La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios de Vigilancia y Seguridad de personas y bienes, Servicios de Informaciones, Venta al por mayor y menor, instalación y mantenimiento de Sistemas de Alarms, aparatos, dispositivos, sistemas y cámaras de seguridad, planificación y asesoramiento de actividades de seguridad, Servicios de Empresas de Remis, Prestación de servicios de limpieza y mantenimiento en general, Subcontratación de servicios de limpieza y mantenimiento en general, industrial, empresarial, sanatorial, servicios de Jardinería, servicios de recolección de residuos en general, y compra venta al por mayor y menor y distribución de productos alimenticios y de limpieza. A los fines del presente objeto, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.-

\$ 50 530965 Nov. 25

---

**GLOBAL NOA S.R.L.****CESIÓN DE CUOTAS**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación:

Fecha de la modificación del contrato: 19 de Junio de 2024.

Cesión de cuotas: la señora AQUINO ANTONELLA MARCELA vende, cede y transfiere a ALBORNOZ RUBEN OSCAR, argentino, nacido el 05 de Septiembre de 1954, DNI N° 11.445.314, CUIT: 20-11445314-6, jubilado, casado en primeras nupcias con Ruiz Diaz Maria Haydee DNI N° 14.325.056, con domicilio en Pasaje Cisneros N°3875 Dto. B de la localidad de Rosario, provincia

de Santa Fe; y este acepta de conformidad, la cantidad de (400) cuotas sociales de valor nominal \$1.000.- cada una, que representan la suma de \$ 400.000.- del capital social de GLOBAL NOA S.R.L.

Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 800.000.- dividido 800 cuotas de valor nominal \$1.000.- cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: el socio Albornoz Ruben Oscar la cantidad de 400 cuotas de capital representativas de \$ 400.000.-; la socia gerente Duarte Alicia Liliana la cantidad de 400 cuotas de capital representativas de \$ 400.000.-

\$ 100 530997 Nov. 25

---

### **HENARG S.A.**

#### **CAMBIO DE DOMICILIO**

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que por Acta de Asamblea Nro. 99 de fecha 12/08/2021, de la sociedad HENARG S.A. se ha resuelto modificar la dirección de la sede social fijándola en DE RUTA 21 Km. 286, de la localidad de Alvear, Pcia. de Santa Fe, República Argentina.

\$ 50 530844 Nov. 25

---

### **GODOY GLOBAL S.A.**

#### **ESTATUTO**

Por estar así dispuesto en autos caratulados GODOY GLOBAL S.A. s/Constitución de Sociedad (Expte. N° 1958/2024 -C.U.I.J. 21-05215088-1) de trámite ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber:

1- Socios Fundadores: LEO FRANCISCO GODOY, DNI 24.899.353, CUIT 20-24899353-8, nacionalidad argentina, nacido el 02/02/1976, con domicilio en calle Defensa N° 7845, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y en leogodoy@mafralac.com, estado civil casado, profesión contador público nacional; MARCELA ISABEL FAISAL, DNI 23.394.627, CUIT 27-23394627-9, nacionalidad argentina, nacida el 29/08/1973, con domicilio en calle Defensa N° 7845, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y en marcelafaisal@mafralac.com, estado civil casada, profesión abogada; NOE FRANCISCO GODOY, DNI 42.770.040, CUIT 20-42770040-3, nacionalidad argentina, nacido el 11/08/2000, con domicilio en calle Defensa N° 7845, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y en noegodoy@mafralac.com, estado civil soltero, ocupación estudiante;

TOBIAS DAVID GODOY, DNI 43.714.584, CUIT 23-43714584-9, nacionalidad argentina, nacido el 05/12/2001, con domicilio en calle Defensa Nº 7845, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y en [tobiasgodoy@mafralac.com](mailto:tobiasgodoy@mafralac.com), estado civil soltero, ocupación estudiante; y LUCIA BELEN GODOY, DNI 45.652.746, CUIT 27-45652746-4, nacionalidad argentina, nacida el 31/03/2004, con domicilio en calle Defensa Nº 7845, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y en [luciagodoy@mafralac.com](mailto:luciagodoy@mafralac.com), estado civil soltera, ocupación estudiante.

2.- Lugar y Fecha del Instrumento: Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, 29/07/2024.

3- Denominación: GODOY GLOBAL S.A.

4.- Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

5.-Objeto: Tiene por objeto realizar a nombre propio o ajeno, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Realizar toda clase de operaciones de inversión y financieras, por todos los medios autorizados por la legislación vigente, mediante inversiones, aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse, en el país o en el exterior, para negocios presentes o futuros, con fondos propios o dando o tomando dinero en préstamo para negocios, financiaciones y créditos en general con cualquier garantía prevista en la legislación vigente o sin ella, compraventa y administración de créditos, títulos o acciones, debentures, valores mobiliarios y papeles de créditos en general, con cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera.

A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto.

6- Capital. El capital social es de treinta millones de pesos (\$ 30.000.000.-) representado por cien (300) acciones valor nominal cien mil pesos (\$100.000.-) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550.

7- Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5). Los directores duran en sus funciones tres ejercicios y permanecen en su cargo hasta ser reemplazados. La asamblea designa suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que pudieren producirse, en el orden de su elección. La asamblea, o en su defecto los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente en caso de composición plural; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento.

Se fija en uno el número de integrantes del Directorio. Estará a cargo de:

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO: LEO FRANCISCO GODOY, DNI 24.899.353

DIRECTOR SUPLENTE: MARCELA ISABEL FAISAL, DNI 23.394.627

Quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio como se detalla precedentemente.

8- Organo de Gobierno: La Asamblea de Accionistas es el órgano de Gobierno. Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el art. 237 de la ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de

asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera.

9- Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley general de sociedades 19.550. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la ley general de sociedades 19.550.

10- Cierre del Ejercicio: 31 de enero de cada año.

9.- Sede Social: Se la establece en Ruta 11 km. 482,5 de la ciudad de Recreo, provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 05/11/2024

\$ 300 531026 Nov. 25

---

### **ETICKETS S. R. L.**

#### **CONTRATO**

Por estar así dispuesto en autos caratulados ETICKETS S.R.L. s/Constitución de Sociedad (Expte: 1901/2024 - C.U.I.J. 21-05215031-8) de trámite ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber:

Fecha del instrumento: 25 de septiembre de 2024.

Socios: David Miguel Tisocco , apellido materno: Principe, D.N.I.Nº 25.876.060, C.U.I.T. N° 20-25876060-4, nacido el 12/03/1.977, edad: 47 años, nacionalidad: argentina, estado civil: soltero, profesión: Licenciado en Economía, domiciliado en calle San Martin N° 579 de la ciudad de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe y Jonatan Leonel Pintos, apellido materno: Guardia, D.N.I. Nº 34.822.364, C.U.I.T. N° 20-34822364-0, nacido el 12/01/1990, edad: 34 años, nacionalidad: argentina, profesión: Programador, estado civil: casado, domiciliado en calle Naciones Unidas N° 4075 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Denominación: La sociedad girará bajo la denominación Etickets S. R. L.

Domicilio: San Martin N° 579 de la ciudad de San Carlos Centro, Santa Fe.

Duración: 50 (cincuenta) años a partir de su inscripción en el Registro Público.

Objeto: por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros o mediante la celebración de contratos en el territorio de la República Argentina y/o en el exterior a las siguientes actividades: Prestación de servicios electrónicos de venta y/o cobranza por cuenta y orden de terceros de entradas para espectáculos, conferencias y eventos musicales, culturales, artísticos, teatrales, deportivos o de cualquier tipo. Provisión de software de emisión de tickets y/o elementos de control y acceso a eventos. La organización y producción de eventos o acontecimientos culturales,

deportivos, musicales o de cualquier tipo, así como la adquisición y explotación en cualquier forma de toda clase de derechos que recaigan sobre dichos eventos o acontecimientos culturales, deportivos, musicales o de cualquier tipo. Diseño web, diseño gráfico, social media, marketing digital. Consultoría. La prestación de servicios de asesoría, consultoría, investigación, gestión, administración, instalación, agencia, representación, estudios de mercado. Consultoría en estrategias de marketing y marketing digital.

Capital social es de \$ 20.000.000.- (veinte millones de pesos) dividido en 20.000 cuotas partes de \$ 1.000.- (mil pesos) cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción:

1- David Miguel Tisocco: suscribe 10.000 cuotas partes de \$ 1.000.- (un mil pesos) cada una, o sea, \$ 10.000.000.- (diez millones de pesos). Aporta \$ 2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos) en efectivo en este acto.

2- Jonatan Leonel Pintos: suscribe 10.000 cuotas partes de \$ 1.000.- (un mil pesos) cada una, o sea, \$ 10.000.000.- (diez millones de pesos). Aporta \$ 2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos) en efectivo en este acto.

Administración y representación legal: está a cargo del socio-gerente, actuando como tal el Sr David Miguel Tisocco, D. N. I. N° 25.876.060, C.U.I.T. N° 20-25876060-4 por el término que dure la sociedad.

Cierre de los ejercicios sociales: el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los Estados Contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia.

\$ 200 531024 Nov. 25

---

### **SABORES S.R.L.**

#### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día de SABORES S.R.L. s/ RECONDUCCION, AUMENTO DE CAPITAL, MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL (ART. 2 Y 4) Y TEXTO ORDENADO, expediente N° 707 - Año 2024.

Se hace saber que por acta de reunión de socios - extraordinaria se resolvió por unanimidad la RECONDUCCIÓN de la sociedad, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, MODIFICACIÓN DE ARTÍCULO SEGUNDO, CUARTO, Supresión del artículo QUINTO, modificación del artículo SEXTO en adelante QUINTO y TEXTO ORDENADO.

Los artículos modificados quedaron redactados como sigue:

**'SEGUNDO:** Su duración es de noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción de la reconducción societaria en el Registro Público.'

‘CUARTO: El capital social, se fija en la suma de pesos veinte millones (\$20.000.000.-), dividido en 2.000 cuotas de pesos diez mil (\$10.000.-) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Daniel Roberto Gallo, la cantidad de 1.340 cuotas de diez mil pesos (\$10.000.-) valor nominal cada una, por un total de pesos trece millones cuatrocientos mil (\$ 13.400.000.-) y Gabriela Rita Guadalupe Picapietra Costa, la cantidad de 660 cuotas de diez pesos (\$10.000.-) valor nominal cada una, por un total de pesos seis millones seiscientos ( \$6.600.000.-).’

‘QUINTO: La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo del socio Daniel Roberto Gallo, en calidad de gerente, quien representara a la sociedad en todas las actividades y negocios que corresponden al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades, en la medida que los actos que realicen tiendan al cumplimiento de los fines sociales, inclusive los previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y lo dispuesto por el art. 9 del decreto-ley 5965/63 que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas. Les queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social y en garantías y avales, a favor de terceras personas.’

El resto de los artículos no se modificaron; en el mismo acto se resolvió por unanimidad la redacción de un TEXTO ORDENADO del articulado del contrato, incorporando las modificaciones aprobadas.

RAFAELA, 20 de noviembre de 2024. Dra. Marina Alejandra Borsotti. Secretaria.

\$180 531727 Nov. 25

---

### **SAN CRISTÓBAL SEGURO DE RETIRO S.A.**

#### **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por disposición del Sr Juez a cargo del Registro Publico de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber que por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 24 de octubre de 2024, se eligió el siguiente Directorio, cuyos cargos se distribuyeron de la siguiente manera:

Presidente: RICARDO ISIDORO SILBERSTEIN, argentino, nacido el 28 de septiembre de 1952, DNI 10.557.810, CUIT 20-10557810-6, de profesión Abogado, casado, domiciliado en Av. Libertad 8 Piso 6 de Rosario Vicepresidente: JOSE ANTONIO NANNI, argentino, nacido el 19 de marzo de 1949, DNI 5.522.890, CUIT 20-05522890-7, de profesión Ingeniero Químico, casado, domiciliado en Pje Santa Cruz 347 Piso 13 de Rosario. Secretario: JORGE RAMON PEDRO BORSANI, argentino, nacido el 27 de abril de 1957, DNI 13.169.571, CUIT 20-13169571-4, de profesión Escribano, casado, domiciliado en Juan Jose Paso 8162 de Rosario. Director titular: EDUARDO JORGE RIPARI, argentino, nacido el 16 de noviembre de 1946, DNI 6.068.351, CUIT 20-06068351-5, de profesión Dr. en ciencias económicas, casado, domiciliado en calle San Juan 305, piso 9, de Rosario. Director titular: OSVALDO NICOLAS BOSSICOVICH, argentino, nacido el 24 de mayo de 1941, LE 6.035.393, CUIT 20-06035393-0, de profesión Abogado, casado, domiciliado en calle 3 de febrero 53 piso 8, de Rosario. Director titular independiente: DARÍO RUBÉN TRAPÉ, argentino, nacido el 27 de septiembre de 1935, LE 6.014.510, CUIT 20-06014510-6, de profesión comerciante, casado, domiciliado en calle Colombres 626 Bis de Rosario. Directores Suplentes: ENEAS ALBERTO

COLLADO, argentino, nacido el 13 de Setiembre de 1954, DNI 11.273.872, CUIT 20-11273872-0, de profesión Contador Público, casado, domiciliado en Mendoza 69 1er P de Rosario. HÉCTOR ARNOLDO PERUCCHI, argentino, nacido el 12 de mayo de 1952, DNI 10.203.036, CUIT 20-10203036-3, de profesión Abogado, casado, domiciliado en Soler 4750 Piso 4 de la Ciudad autónoma de Buenos Aires. DIEGO NICOLAS MARCOS, argentino, nacido el 05 de octubre de 1975, DNI 24.745.705, CUIT 20-24745705-5, de profesión Licenciado en Economía, casado, domiciliado en Necochea 1327 piso 7 dpto. A de Rosario.

\$ 150 531305 Nov. 25